

Clave FT-DA-06-00.  
 Oficio Núm. ITIFE/JDA/048/2018.  
 Tlaxcala, Tlax., Marzo 09 de 2018.  
 Asunto: Propuesta de solventación.

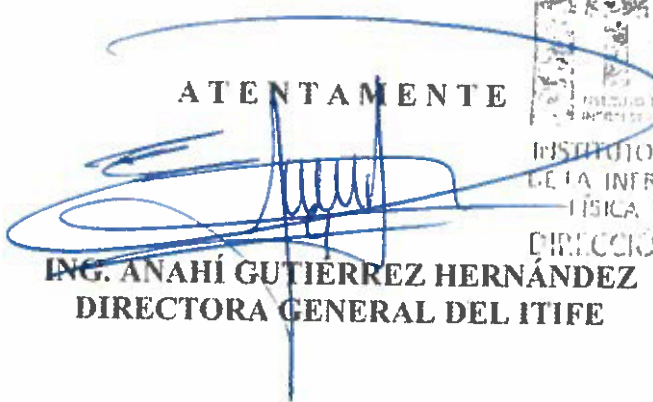
C.P.C. MARÍA ISABEL DELFINA MALDONADO TEXTLE  
 AUDITORA SUPERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR  
 DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA  
**P R E S E N T E.**




A través de este conducto reciba un cordial saludo, a su vez, en referencia al oficio número OFS/0031/2018, mediante el cual nos fue notificado el pliego de observaciones de la auditoría financiera correspondiente al ejercicio 2017, por el periodo de enero a junio, al respecto, envió cédulas de propuesta de solventación, así como un recopilador conteniendo la documentación comprobatoria en copias certificadas, de acuerdo a los requerimientos solicitados.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes.

**ATENTAMENTE**



**ING. ANAHÍ GUTIERREZ HERNÁNDEZ**  
**DIRECTORA GENERAL DEL ITIFE**

  
 INSTITUTO TLAXCALTECA  
 DE LA INFRAESTRUCTURA  
 FÍSICA EDUCATIVA  
 DIRECCIÓN GENERAL

c.e.p. Archivo  
 MMR/ret

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

CUENTA PÚBLICA 2017

CÉDULA DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN

PLIEGO DE OBSERVACIONES AUDITORÍA FINANCIERA

ANEXO B

PERIODO REVISADO: ENERO - JUNIO 2017

No. DE OFICIO: OFS/0031/2018

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Remanentes de Ejercicios Anteriores Aplicados en 2017 (FAM Básica 2012).

No.	REFERENCIA PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE (?)	MONTO OBSERVADO (?)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN A SOLVENTAR	PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN																													
<b>CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD</b>																																						
1	D152 E172 D153 E173	28/03/2017	Penas convencionales Solicitud de pago para herramientas menores Pago herramientas menores Solicitud de pago para herramientas menores Pago herramientas menores	99,070.61 99,070.61 100,681.92 100,681.92	19,975.25	A través del procedimiento número AD 1,42 2-2017 el Instituto realizó compra de mobiliario por \$199,752.53 con los proveedores Habel Ivonne Torres López y Felipe de Jesús Francisco Martínez Mesa. De la revisión a los plazos de entrega establecidos en contrato, facturas y notas de remisión, se detecta que se omitió registrar la aplicación de penas convencionales por \$19,975.25 derivado del atraso en la recepción de los bienes.  Cabe señalar que la entrega se postergó a un plazo mayor de un mes sin presentar evidencia del otorgamiento de una prórroga al proveedor y sin documentar la iniciativa de redacción del contrato por parte del Instituto, se detalla:  <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Proveedor</th> <th>Importe</th> <th>Fecha límite de entrega establecida en contrato</th> <th>Fecha de entrega</th> <th>Días de atraso</th> <th>% Pena convencional</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Habel Ivonne Torres López</td> <td>100,681.92</td> <td>30/01/2017</td> <td>14/3/2017</td> <td>53</td> <td>0.7%</td> <td>12,094.19</td> </tr> <tr> <td>Felipe de Jesús Francisco Martínez Mesa</td> <td>99,070.61</td> <td>31/01/2017</td> <td>10/03/2017</td> <td>38</td> <td>2.7%</td> <td>9,927.06</td> </tr> <tr> <td colspan="6" style="text-align: center;">Suma</td> <td>19,975.25</td> </tr> </tbody> </table>	Proveedor	Importe	Fecha límite de entrega establecida en contrato	Fecha de entrega	Días de atraso	% Pena convencional	Total	Habel Ivonne Torres López	100,681.92	30/01/2017	14/3/2017	53	0.7%	12,094.19	Felipe de Jesús Francisco Martínez Mesa	99,070.61	31/01/2017	10/03/2017	38	2.7%	9,927.06	Suma						19,975.25	Artículo 57 fracción V de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala, 48 de la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, 172 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2017 y cláusulas segunda y décima tercera de los contratos de compra-venta.	Reintegrar \$19,975.25 presentando copia certificada de póliza de registro contable por el movimiento realizado, fecha de depósito, estado de cuenta donde se refleje el depósito realizado.  En el caso de incumplimiento a los plazos de entrega por parte de los proveedores, deberán aplicar penas convencionales por el día de atraso, rescindir el contrato por el incumplimiento del mismo, o en su caso deberán reintegrar el importe de los bienes adjudicados.  En la subsecuente, deberán asegurarse del cumplimiento estricto de los plazos de entrega de bienes y/o servicios por parte de los proveedores, o en su caso aplicar las penas convencionales respectivas.  Implementar mecanismos de control interno que permitan que el área de recursos materiales verifique correctamente los plazos de entrega y apliquen las penas convencionales a proveedores que no cumplan con las cláusulas de los contratos.	Como es de su conocimiento el Instituto es mero tramitador de las solicitudes de recuperación de las adquisiciones de mobiliario y equipo, y es a través de la Dirección de Recursos Materiales, Servicios y Adquisiciones de la Oficina Mayor de Gobierno, en donde se realiza toda la etapa de adjudicación, contratación, y seguimiento hasta su total entrega, a su vez, es quien realiza alguna autorización de prórroga en los plazos para la entrega de los bienes adquiridos con los proveedores.  <b>PREVENTIVA:</b> La Jefatura de Oficina de Recursos Materiales, dará cabal cumplimiento a la normatividad aplicable en los procedimientos de adquisición de materiales y consumibles, realizando las gestiones correspondientes ante la Dirección de Recursos Materiales, Servicios y Adquisiciones de la Oficina Mayor de Gobierno.	<b>CORRECTIVA:</b>
Proveedor	Importe	Fecha límite de entrega establecida en contrato	Fecha de entrega	Días de atraso	% Pena convencional	Total																																
Habel Ivonne Torres López	100,681.92	30/01/2017	14/3/2017	53	0.7%	12,094.19																																
Felipe de Jesús Francisco Martínez Mesa	99,070.61	31/01/2017	10/03/2017	38	2.7%	9,927.06																																
Suma						19,975.25																																

Elaboró  
  
C.P. Pineda Caliente Téngoa  
Programador de Administración

Revisó  
  
C.P. Mariana Márquez Rivera  
Jefa del Departamento de Administración del ITIFE

  
Directora General  
INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

CUENTA PÚBLICA 2017

CÉDULA DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN

PLIEGO DE OBSERVACIONES AUDITORÍA FINANCIERA

ANEXO A

PERIODO REVISADO: ENERO - JUNIO 2017

No. DE OFICIO: OFS/0031/2018

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Remanentes de Ejercicios Anteriores Aplicados en 2017 (FAM Superior 2015).

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	Monto OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN A SOLVENTAR	PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN
	PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA							
<b>TRANSPARENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS</b>									
1			Diferencias de registros de reportes trimestrales PASH contra Cuenta Pública			Da la revisión a los reportes trimestrales del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa correspondiente a los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples 2015, se detectó que existe una diferencia de \$17,764,347.47, entre los recursos devengados en el periodo enero a junio del presente ejercicio y los informes presentados en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al reportar recursos devengados por \$26,176,715.00, y registrar en su sistema de contabilidad recursos devengados por \$8,392,367.53.	Artículos 65 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, 68, 71, 72 y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	Presentar documentación que acredite la diferencia reportada en el reporte trimestral presentado en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, además de presentar los reportes con las cifras regularizadas reportando los recursos devengados reales.	<b>CORRECTIVA:</b> Se emitirá el reporte definitivo del ejercicio 2017, del Programa cargado y presentada en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), conteniendo la información conciliada con contabilidad. <b>PREVENTIVA:</b> La administración del Instituto, en lo sucesivo, realizará a través de la verificación de la información, que esta sea la que corresponde a la reportada por contabilidad, para posteriormente ser cargada al portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda.
	Reportes trimestrales	Enero - marzo, abril - junio 2017	Importe devengado	26,176,715.00					
	Acabares contables	Enero-junio 2017	Importe devengado	8,392,367.53				En lo sucesivo, deberán informar a la SH-CP el importe real de los recursos aplicados, además de contar con registros contables e información financiera que sea congruente.  Establecer mecanismos de control interno en el Departamento Administrativo, con la finalidad de mantener identificada y controlada la información de cada programa y/o fondo, que permita reportar de manera correcta la información ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	

Elaboró  
  
CP. René Darbente Takano  
Programador de Administración

Revisó  
  
CP. Nicolás Luis Rivas  
Jefe del Departamento de Administración del ITIFE

DIRECTORA GENERAL  
INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA  
INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

CUENTA PÚBLICA 2017

CÉDULA DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN

No. DE OFICIO: OF5/0011/2018

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Remanentes de Ejercidos Anteriores Aplicados en 2017 (FAR Superior 2015).

PLIEGO DE OBSERVACIONES AUDITORÍA FINANCIERA

ANEXO B

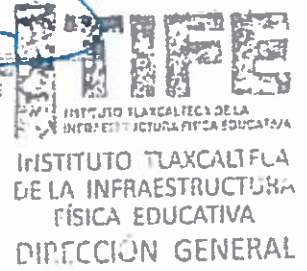
PERIODO REVISADO: ENERO - JUNIO 2017

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTOS OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN A SOLVENTAR	PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN																																												
	PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																																			
<b>REGISTRO E INFORMACIÓN CONTABLE Y PRESUPUESTAL</b>																																																					
1	D00359 E0042B	28/03/2017 28/03/2017	Adquisiciones no alineadas a los fines específicos del fondo Solicitud de pago 2017 GET-INV-109-2016 Pago 2017 GET-INV-109-2016	1,512,171.60 1,512,171.60	64,355.76	<p>El Instituto realizó adquisición de mobiliario por \$1,512,171.60 con recursos del Fondo de Aportaciones Federales 2015 en su componente de infraestructura educativa superior correspondiente al presupuesto del Instituto Tecnológico de Apizaco mismo que fue adquirida con la empresa Hache Industrias y Edificaciones, S.A. de C.V. mediante factura folio A14 de fecha 16 de diciembre de 2016. Sin embargo los pagos por los bienes muebles con valor de \$64,355.76 son improcedentes debido a que es mobiliario que no contribuye a la mejora de espacios donde se imparte la educación, por lo que incurren en fines distintos a los del Fondo, se muestra:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Cantidad</th> <th>Precio unitario</th> <th>Subtotal</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Silla de tres piezas</td> <td>2</td> <td>11,716.81</td> <td>23,433.61</td> </tr> <tr> <td>Mesa de centro</td> <td>1</td> <td>2,024.85</td> <td>2,024.85</td> </tr> <tr> <td>Mesa para libros</td> <td>1</td> <td>6,730.09</td> <td>6,730.09</td> </tr> <tr> <td>Mostrador de recepción</td> <td>1</td> <td>6,970.44</td> <td>6,970.44</td> </tr> <tr> <td>Escritorio secretarial</td> <td>1</td> <td>10,095.11</td> <td>10,095.11</td> </tr> <tr> <td>Silla secretarial</td> <td>1</td> <td>1,679.24</td> <td>1,679.24</td> </tr> <tr> <td>Cancha para recepción</td> <td>1</td> <td>2,153.95</td> <td>2,153.95</td> </tr> <tr> <td>Escritorio ejecutivo</td> <td>1</td> <td>6,535.28</td> <td>6,535.28</td> </tr> <tr> <td>Silla ejecutiva</td> <td>1</td> <td>5,715.18</td> <td>5,715.18</td> </tr> <tr> <td><b>Total</b></td> <td></td> <td></td> <td><b>64,355.76</b></td> </tr> </tbody> </table>	Descripción	Cantidad	Precio unitario	Subtotal	Silla de tres piezas	2	11,716.81	23,433.61	Mesa de centro	1	2,024.85	2,024.85	Mesa para libros	1	6,730.09	6,730.09	Mostrador de recepción	1	6,970.44	6,970.44	Escritorio secretarial	1	10,095.11	10,095.11	Silla secretarial	1	1,679.24	1,679.24	Cancha para recepción	1	2,153.95	2,153.95	Escritorio ejecutivo	1	6,535.28	6,535.28	Silla ejecutiva	1	5,715.18	5,715.18	<b>Total</b>			<b>64,355.76</b>	<p>Artículos 40 de la Ley de Coordinación Fiscal, 59 fracción IV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala, 172 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2017 y Gasto de operación del programa de construcción, equipamiento, mantenimiento y rehabilitación de infraestructura física de educación superior 2015.</p>	<p>Reintegrar el importe de \$64,355.76, presentar como certificado de póiza donde realicen el movimiento contable con su respectiva transferencia o ficha de depósito, así como estado de cuenta.</p> <p>Abstenerse de realizar erogaciones de mobiliario y/o equipo distintos a las señaladas y permitidos con los recursos del Fondo.</p> <p>Establecer mecanismos de control interno, a fin de realizar adquisiciones de bienes dentro de la normativa del programa a fin de evitar causar daños a la hacienda pública, remediando de las acciones implementadas.</p>	<p><b>CORRECTIVA:</b> 1.- Se anexa el marco de referencia del Fondo de Aportaciones Federales, conteniendo antecedentes, objetivo, destino a importancia estratégica del fondo, criterios de asignación de recursos, entre otros, mediante el cual se puede hacer concluyente de manera clara y transparente la inversión de recursos en infraestructura básica y superior, para la construcción y rehabilitación de áreas administrativas así como su respectivo equipamiento, por tal motivo, son procedentes las adquisiciones realizadas.</p> <p><b>PREVENTIVA:</b> La Jefatura de Oficina de Recursos Materiales, da cabal cumplimiento a la normatividad aplicable en materia de adquisiciones de mobiliario y equipo para los centros escolares.</p>
Descripción	Cantidad	Precio unitario	Subtotal																																																		
Silla de tres piezas	2	11,716.81	23,433.61																																																		
Mesa de centro	1	2,024.85	2,024.85																																																		
Mesa para libros	1	6,730.09	6,730.09																																																		
Mostrador de recepción	1	6,970.44	6,970.44																																																		
Escritorio secretarial	1	10,095.11	10,095.11																																																		
Silla secretarial	1	1,679.24	1,679.24																																																		
Cancha para recepción	1	2,153.95	2,153.95																																																		
Escritorio ejecutivo	1	6,535.28	6,535.28																																																		
Silla ejecutiva	1	5,715.18	5,715.18																																																		
<b>Total</b>			<b>64,355.76</b>																																																		

Elaboro  
  
C. Damián Carbenita Talango  
Programador de Administración

Revisó  
  
C.P. Nicolás José de Rivera  
Jefe del Departamento de Administración del ITIFE

Aprobó  
  
Director General del ITIFE



INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

CUENTA PÚBLICA 2017

CÉDULA DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN

PLIEGO DE OBSERVACIONES AUDITORÍA FINANCIERA

Nº. DE OFICIO: 015/0031/2018

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Remanentes de Ejercicios Anteriores Aplicados en 2017 (FAN Básica 2016).

ANEXO A

PERÍODO REVISADO: ENERO - JUNIO 2017

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN A SOLVENTAR	PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN
	PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA							
<b>TRANSPARENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS</b>									
1			Diferencias de registros de reportes trimestrales PASH contra Cuenta Pública			De la revisión a los reportes trimestrales del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa correspondiente a los recursos de Fondo de aportaciones múltiples, en su componente de Infraestructura Educativa Básica 2016, se detectó diferencia de \$12,254,798.77, entre los recursos devengados en el periodo enero a junio del sistema de contabilidad el cual muestra \$12,157,643.15 y los reportado en los informes presentados en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por \$54,511,941.92.	Artículos 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, 68, 71, 72 y 60 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	Presentar documentación que acredite la diferencia reportada en el reporte trimestral presentado en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; además de presentar los reportes con las cifras regularizadas reportando los recursos devengados reales.	<b>CORRECTIVA:</b> Se emitirá el reporte definitivo del ejercicio 2017, del Programa cargado y presentado en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH), conteniendo la información conciliada con contabilidad.
	Reportes trimestrales	Enero-marzo, abril - junio 2017	Importe devengado	54,511,941.92					
	Avaluados contables	Enero-junio 2017	Importe devengado	12,157,643.15				En lo subsecuente, deberán informar a la SHCP el importe real de los recursos aplicados, además de contar con registros contables e información financiera que sea congruente.	<b>PREVENTIVA:</b> La administración del Instituto, en lo subsecuente, realizará a través de la verificación de la información, que esta sea la que corresponda a la reportada por contabilidad, para posteriormente ser cargada al portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda.
								Establecer mecanismos de control interno en el Departamento Administrativo con la finalidad de mantener identificada y controlada la información de cada programa y/o fondo, que permita reportar de manera correcta la información ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	

Elaboró  
  
 C.P. René Gerardo Telanga  
 Programador de Administración

Revisó  
  
 C.P. Miguel Ángel Rivera  
 Jefe del Departamento de Administración del ITIFE

Autorizó  
  
 C.P. Miguel Ángel Rivera  
 Jefe del Departamento de Administración del ITIFE

**ITIFE**  
 INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA  
 INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA  
 INSTITUTO TLAXCALTECA  
 DE LA INFRAESTRUCTURA  
 FÍSICA EDUCATIVA  
 DIRECCIÓN GENERAL



INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

CUENTA PÚBLICA 2017

CÉDULA DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN

No DE OFICIO: OF5/0011/2018

PUEGO DE OBSERVACIONES AUDITORÍA FINANCIERA

ANEXO B

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Remanentes de Ejercicios Anteriores Aplicados en 2017 (FAM Básico 2016).

PERÍODO REVISADO: ENERO - JUNIO 2017

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN A SOLVENTAR	PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN														
	PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																					
<b>INVERSIÓN</b>																							
1	D 55	27/01/2017	Obras distintas a los fines específicos del fondo	802,787.69		El Instituto destino recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, en su componente de Infraestructura Educativa Básica, para el pago de estimación uno de la obra para la construcción de Supervisión Escolar Oriente del municipio de Huamantla, registrada con número de obra FGO-079-2016 y contrato BA-29-203-2016, misma que comprende la terminación de edificio, sub-estación eléctrica y obra exterior. El pago se considera imprecisamente ya que los recursos no fueron destinados a los fines específicos del fondo, que deben aplicarse exclusivamente a la construcción, equipamiento, mantenimiento y rehabilitación de infraestructura educativa básica, la cual de acuerdo a la normativa federal está compuesta por el nivel preescolar, primaria y secundaria, sin embargo en el inmueble de la Supervisión Escolar no se imparte alguno de estos niveles.  La aplicación de recursos en la citada obra repunte y tiene un efecto negativo en la cobertura de mejoramiento y ampliación de la infraestructura educativa, al disminuir el capital de inversión en los espacios educativos.	Artículos 37 de la Ley General de Educación, 40 de la Ley de Coordinación Fiscal, 54 fracción y IV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala, Clausula Décima Primera del Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y 172 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2017.	Realizar el reintegro por \$802,787.69 a la cuenta del fondo para que sea destinado a los fines específicos y presentar copia certificada de ficha de depósito con póliza de registro contable.	<b>CORRECTIVA:</b> 1.- Se anexa el marco de referencia del Fondo de Aportaciones Múltiples, conteniendo antecedentes, objetivo, destino e importancia estratégica del fondo, criterios de asignación de recursos, entre otros, mediante el cual se puede hacer constatar claramente que se contempla la inversión de recursos en infraestructura básica para la construcción y rehabilitación de áreas administrativas así como su equipamiento. <b>PREVENTIVA:</b> La administración del Instituto de capital cumplimiento a la autorización y ejecución de obras, en términos de la normativa aplicable.														
	E 79	27/01/2017	Solicitud de pago fact. 58 Estimación 1 Finiquito  Pago fact. 58 Estimación 1 Finiquito	802,787.69	802,787.69																		
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Código obra</th> <th>Contratista</th> <th>Factura</th> <th>Concepto</th> <th>Subtotal</th> <th>E.V.A 15.00 %</th> <th>Importe Neto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>FGO-079-2016</td> <td>AB1 del Centro S.A. de C.V</td> <td>Folio: 58 De fecha: 24/01/2017</td> <td>Educación I</td> <td>672,029.35</td> <td>110,777.14</td> <td>802,787.69</td> </tr> </tbody> </table>							Código obra	Contratista	Factura	Concepto	Subtotal	E.V.A 15.00 %	Importe Neto	FGO-079-2016	AB1 del Centro S.A. de C.V	Folio: 58 De fecha: 24/01/2017	Educación I	672,029.35	110,777.14	802,787.69			
Código obra	Contratista	Factura	Concepto	Subtotal	E.V.A 15.00 %	Importe Neto																	
FGO-079-2016	AB1 del Centro S.A. de C.V	Folio: 58 De fecha: 24/01/2017	Educación I	672,029.35	110,777.14	802,787.69																	

Elaboró  
  
C.P. Tiberio Enrique Talango  
Procurador de Administración

Revisó  
  
C.P. Micaela Guadalupe Rivera  
Jefa del Departamento de Administración del ITIFE

Director General del ITIFE  
  
INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA  
Cuenta Pública 2017

CÉDULA DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN

PLIEGO DE OBSERVACIONES AUDITORÍA FINANCIERA

ANEXO A

No. DE OFICIO: OFS/0031/2018

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Remanentes de Ejercidos Anteriores Aplicados en 2017 (FAM Potenciado 2016).

PERIODO REVISADO: ENERO - JUNIO 2017

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN A SOLVENTAR	PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN
	PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA							
<b>TRANSPARENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS</b>									
1			Diferencias de registros de reportes trimestrales PASH contra Cuenta Pública			Los informes trimestrales del Fondo de Aportaciones Múltiples Potenciado 2016 presentan coherencia en los recursos devengados por 10,667,389.91, ya que los registros contables muestran \$30,191,305.95 y los informes presentados en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público reflejan \$41,058,694.86.	Artículos 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, 68, 71, 72 y 83 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	Presentar documentación que acredite la diferencia reportada en el reporte bimestral presentado en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; además de presentar los reportes con las cifras regularizadas reportando los recursos devengados reales.	<b>CORRECTIVA:</b> Se enviará el reporte definitivo del ejercicio 2017, del Programa de Aportaciones Múltiples Potenciado 2016, del Programa de Aportaciones Múltiples Potenciado 2017, del Programa de Aportaciones Múltiples Potenciado 2018, del Programa de Aportaciones Múltiples Potenciado 2019, del Programa de Aportaciones Múltiples Potenciado 2020, del Programa de Aportaciones Múltiples Potenciado 2021, del Programa de Aportaciones Múltiples Potenciado 2022, del Programa de Aportaciones Múltiples Potenciado 2023, del Programa de Aportaciones Múltiples Potenciado 2024, del Programa de Aportaciones Múltiples Potenciado 2025, del Programa de Aportaciones Múltiples Potenciado 2026, del Programa de Aportaciones Múltiples Potenciado 2027, del Programa de Aportaciones Múltiples Potenciado 2028, del Programa de Aportaciones Múltiples Potenciado 2029, del Programa de Aportaciones Múltiples Potenciado 2030, del Programa de Aportaciones Múltiples Potenciado 2031, del Programa de Aportaciones Múltiples Potenciado 2032, del Programa de Aportaciones Múltiples Potenciado 2033, del Programa de Aportaciones Múltiples Potenciado 2034, del Programa de Aportaciones Múltiples Potenciado 2035, del Programa de Aportaciones Múltiples Potenciado 2036, del Programa de Aportaciones Múltiples Potenciado 2037, del Programa de Aportaciones Múltiples Potenciado 2038, del Programa de Aportaciones Múltiples Potenciado 2039, del Programa de Aportaciones Múltiples Potenciado 2040, del Programa de Aportaciones Múltiples Potenciado 2041, del Programa de Aportaciones Múltiples Potenciado 2042, del Programa de Aportaciones Múltiples Potenciado 2043, del Programa de Aportaciones Múltiples Potenciado 2044, del Programa de Aportaciones Múltiples Potenciado 2045, del Programa de Aportaciones Múltiples Potenciado 2046, del Programa de Aportaciones Múltiples Potenciado 2047, del Programa de Aportaciones Múltiples Potenciado 2048, del Programa de Aportaciones Múltiples Potenciado 2049, del Programa de Aportaciones Múltiples Potenciado 2050, del Programa de Aportaciones Múltiples Potenciado 2051, del Programa de Aportaciones Múltiples Potenciado 2052, del Programa de Aportaciones Múltiples Potenciado 2053, del Programa de Aportaciones Múltiples Potenciado 2054, del Programa de Aportaciones Múltiples Potenciado 2055, del Programa de Aportaciones Múltiples Potenciado 2056, del Programa de Aportaciones Múltiples Potenciado 2057, del Programa de Aportaciones Múltiples Potenciado 2058, del Programa de Aportaciones Múltiples Potenciado 2059, del Programa de Aportaciones Múltiples Potenciado 2060, del Programa de Aportaciones Múltiples Potenciado 2061, del Programa de Aportaciones Múltiples Potenciado 2062, del Programa de Aportaciones Múltiples Potenciado 2063, del Programa de Aportaciones Múltiples Potenciado 2064, del Programa de Aportaciones Múltiples Potenciado 2065, del Programa de Aportaciones Múltiples Potenciado 2066, del Programa de Aportaciones Múltiples Potenciado 2067, del Programa de Aportaciones Múltiples Potenciado 2068, del Programa de Aportaciones Múltiples Potenciado 2069, del Programa de Aportaciones Múltiples Potenciado 2070, del Programa de Aportaciones Múltiples Potenciado 2071, del Programa de Aportaciones Múltiples Potenciado 2072, del Programa de Aportaciones Múltiples Potenciado 2073, del Programa de Aportaciones Múltiples Potenciado 2074, del Programa de Aportaciones Múltiples Potenciado 2075, del Programa de Aportaciones Múltiples Potenciado 2076, del Programa de Aportaciones Múltiples Potenciado 2077, del Programa de Aportaciones Múltiples Potenciado 2078, del Programa de Aportaciones Múltiples Potenciado 2079, del Programa de Aportaciones Múltiples Potenciado 2080, del Programa de Aportaciones Múltiples Potenciado 2081, del Programa de Aportaciones Múltiples Potenciado 2082, del Programa de Aportaciones Múltiples Potenciado 2083, del Programa de Aportaciones Múltiples Potenciado 2084, del Programa de Aportaciones Múltiples Potenciado 2085, del Programa de Aportaciones Múltiples Potenciado 2086, del Programa de Aportaciones Múltiples Potenciado 2087, del Programa de Aportaciones Múltiples Potenciado 2088, del Programa de Aportaciones Múltiples Potenciado 2089, del Programa de Aportaciones Múltiples Potenciado 2090, del Programa de Aportaciones Múltiples Potenciado 2091, del Programa de Aportaciones Múltiples Potenciado 2092, del Programa de Aportaciones Múltiples Potenciado 2093, del Programa de Aportaciones Múltiples Potenciado 2094, del Programa de Aportaciones Múltiples Potenciado 2095, del Programa de Aportaciones Múltiples Potenciado 2096, del Programa de Aportaciones Múltiples Potenciado 2097, del Programa de Aportaciones Múltiples Potenciado 2098, del Programa de Aportaciones Múltiples Potenciado 2099, del Programa de Aportaciones Múltiples Potenciado 2100.
	Reportes trimestrales	Enero - marzo, abril - junio 2017	Importe devengado	41,058,694.86					
	Auxilios contables	Enero-junio 2017	Importe devengado	30,191,305.95					

Elaboró  
  
C.P. Rene Cybente Takago  
Programador de Administración

Revisó  
  
C.P. Nicolé Márquez Rivera  
Jefe del Departamento de Administración del ITIFE

Autorizó  
  
Ing. Ana Guadalupe  
Secretaria General del ITIFE

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

CUENTA PÚBLICA 2017

CÉDULA DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN

PLIEGO DE OBSERVACIONES AUDITORÍA FINANCIERA

Nº. DE OFICIO: OFS/0031/2018

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Remanentes de Ejercicios Anteriores Aplicados en 2017 (FAM Potenciado 2016).

ANEXO B

PERIODO REVISADO: ENERO - JUNIO 2017

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN A SOLVENTAR	PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN																																																
	PÓLIZA /DOCUMENTO	FECHA																																																							
<b>INVERSIÓN</b>																																																									
1	D 43	26/01/2016	Obras distintas a las fines específicos del fondo Solicitud de pago obra remanentes	171,733.58	171,733.58	El Instituto realizó el pago de la estimación número cuatro por el avance de la obra Complejo Educativo de la Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala (USEY) misma que corresponde a la obra con número de contrato BAL-25-119-2016. La estimación fue pagada con Remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples Potenciado 2016, dichos recursos de acuerdo con el Convenio de Coordinación y Colaboración establece seguirán siendo destinados exclusivamente a las actividades y fines previstos en la Ley de Coordinación Fiscal que a su vez señala deberán aplicarse para el equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior.  El presupuesto para nivel básico le corresponde al Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa, por lo que los recursos que recibió debieron verse reflejados en inversión a los niveles de educación que lo componen los cuales son el preescolar, primaria y secundaria, por lo anterior el pago de la obra en mención es improcedente, toda vez que en el mismo no es imputado alguno de estos niveles.	Artículo 37 de la Ley General de Educación, 40 de la Ley de Coordinación Fiscal, Clausula Décima Primera del Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples firmado a los 19 días del mes de octubre del año 2015, 59 fracción IV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala y 172 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2017.	Realizar el reintegro por \$171,733.58 a la cuenta del fondo para que sea destinado a los fines específicos y presentar copia certificada de ficha de depósito con póiza de registro contable.  Destinar responsabilidades a los servidores públicos que autorizaron la aplicación de recursos del Fondo de recursos para la rehabilitación de áreas permitidas con los recursos del mismo y presentar evidencia de las acciones realizadas.	CORRECTIVA: 1.- Se anexa el marco de referencia del Fondo de Aportaciones Múltiples, conteniendo antecedentes, destino e importancia estratégica del fondo, criterios de asignación de recursos, entre otros, mediante el cual se puede hacer constatar claramente que se contempla la inversión de recursos en infraestructura básica para la construcción y las administrativas así como su respectivo equipamiento.  PREVENTIVA: La administración del Instituto da cabal cumplimiento a la autorización y ejecución de obras, en términos de la normativa aplicable.																																																
E 63	26/01/2016	Pago fact. 348. Complejo Educativo de la USEY	171,733.58																																																						
				<table border="1"> <tr> <th>Código obra</th> <th>Concepto</th> <th>Periodo</th> <th>Subtotal</th> <th>I.V.A. 16.00 %</th> <th>Importe Neto</th> </tr> <tr> <td>REMANENTES-01-2016</td> <td>Estimación 4</td> <td>Del 25 al 28 de diciembre de 2015</td> <td>149,045.17</td> <td>22,687.19</td> <td>171,733.58</td> </tr> </table>		Código obra	Concepto	Periodo	Subtotal	I.V.A. 16.00 %	Importe Neto	REMANENTES-01-2016	Estimación 4	Del 25 al 28 de diciembre de 2015	149,045.17	22,687.19	171,733.58																																								
Código obra	Concepto	Periodo	Subtotal	I.V.A. 16.00 %	Importe Neto																																																				
REMANENTES-01-2016	Estimación 4	Del 25 al 28 de diciembre de 2015	149,045.17	22,687.19	171,733.58																																																				
2	E30	13/02/2017	Obras distintas a las fines específicos del fondo Pago fact. 2	153,890.26	428,345.43	El Instituto aplicó recurso del Fondo de Aportaciones Múltiples Potenciado 2016 para realizar obras destinadas a personas que realizan supervisiones escolares las cuales se ubican en el municipio de Huamantla, efectuando pagos por \$428,345.43 en los meses de febrero y junio, sin embargo son improcedentes estas obras ya que no son fin específico del fondo debido a que el Convenio de Coordinación y Colaboración del que derivan los recursos establece que los mismos seguirán siendo destinados exclusivamente a las actividades y fines previstos en la Ley de Coordinación Fiscal, que a su vez señala deberán destinarse al equipamiento y rehabilitación de infraestructura física. El presupuesto que corresponde al Instituto es para niveles de educación básica que está compuesta por el preescolar, primaria y secundaria; por lo anterior la inversión realizada al inmueble es improcedente derivado de que en el mismo no se imputa alguno de los niveles educativos que señala la normativa.	Artículo 37 de la Ley General de Educación, 40 de la Ley de Coordinación Fiscal, 59 fracción IV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala, Clausula Décima Primera del Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y 172 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2017.	Realizar el reintegro por \$428,345.43 y presentar copia certificada de ficha de depósito con póiza de registro contable, así como estado de cuenta que muestre el reintegro.  Destinar responsabilidades a los servidores públicos que autorizaron la aplicación de recursos del Fondo a fines distintos a los permitidos con los recursos del mismo y presentar evidencia de las acciones realizadas.	CORRECTIVA: 1.- Se anexa el marco de referencia del Fondo de Aportaciones Múltiples, conteniendo antecedentes, destino e importancia estratégica del fondo, criterios de asignación de recursos, entre otros, mediante el cual se puede hacer constatar claramente que se contempla la inversión de recursos en infraestructura básica para la construcción y las administrativas así como su respectivo equipamiento.  PREVENTIVA: La administración del Instituto da cabal cumplimiento a la autorización y ejecución de obras, en términos de la normativa aplicable.																																																
D63	23/02/2017	Solicitud de pago estimación y fraspago	194,174.27																																																						
E73	23/02/2017	Pago fact. 49	194,174.27																																																						
000866	16/06/2017	Solicitud de pago estimación y fraspago	114,666.98																																																						
E00873	16/05/2017	Pago fact. 66	80,250.89																																																						
				<table border="1"> <tr> <th>Concepto</th> <th>Día</th> <th>Subtotal</th> <th>I.V.A. 16.00 %</th> <th>Amortización Anticipo</th> <th>Importe Neto</th> </tr> <tr> <td colspan="6"><b>Código obra: PGO-PGT-137-2016</b></td> </tr> <tr> <td>Estimación 2</td> <td>Pavido de supervisión, muros de tabla roca, piso de concreto, pintura, sistema de iluminación solar, estructura atópica techada y obra exterior.</td> <td>*****</td> <td>30,121.70</td> <td>65,952.97</td> <td>153,890.26</td> </tr> <tr> <td colspan="6"><b>Código obra: PGO-PGT-139-2016</b></td> </tr> <tr> <td>Estimación 1 y fraspago</td> <td>Donación de rigo de acero y obra exterior para Supervisión Escolar, ubicada en la escuela de Ignacio Zaragoza, Huamantla.</td> <td>*****</td> <td>26,782.66</td> <td>-</td> <td>194,174.27</td> </tr> <tr> <td colspan="6"><b>Código obra: PGO-PGT-122-2016</b></td> </tr> <tr> <td>Estimación 3 y fraspago</td> <td>Rehabilitación total de Supervisión Escolar Oriente Huamantla.</td> <td>*****</td> <td>79,854.09</td> <td>14,436.99</td> <td>80,250.89</td> </tr> <tr> <td colspan="3"><b>Total</b></td> <td></td> <td></td> <td><b>428,345.43</b></td> </tr> </table>						Concepto	Día	Subtotal	I.V.A. 16.00 %	Amortización Anticipo	Importe Neto	<b>Código obra: PGO-PGT-137-2016</b>						Estimación 2	Pavido de supervisión, muros de tabla roca, piso de concreto, pintura, sistema de iluminación solar, estructura atópica techada y obra exterior.	*****	30,121.70	65,952.97	153,890.26	<b>Código obra: PGO-PGT-139-2016</b>						Estimación 1 y fraspago	Donación de rigo de acero y obra exterior para Supervisión Escolar, ubicada en la escuela de Ignacio Zaragoza, Huamantla.	*****	26,782.66	-	194,174.27	<b>Código obra: PGO-PGT-122-2016</b>						Estimación 3 y fraspago	Rehabilitación total de Supervisión Escolar Oriente Huamantla.	*****	79,854.09	14,436.99	80,250.89	<b>Total</b>					<b>428,345.43</b>
Concepto	Día	Subtotal	I.V.A. 16.00 %	Amortización Anticipo	Importe Neto																																																				
<b>Código obra: PGO-PGT-137-2016</b>																																																									
Estimación 2	Pavido de supervisión, muros de tabla roca, piso de concreto, pintura, sistema de iluminación solar, estructura atópica techada y obra exterior.	*****	30,121.70	65,952.97	153,890.26																																																				
<b>Código obra: PGO-PGT-139-2016</b>																																																									
Estimación 1 y fraspago	Donación de rigo de acero y obra exterior para Supervisión Escolar, ubicada en la escuela de Ignacio Zaragoza, Huamantla.	*****	26,782.66	-	194,174.27																																																				
<b>Código obra: PGO-PGT-122-2016</b>																																																									
Estimación 3 y fraspago	Rehabilitación total de Supervisión Escolar Oriente Huamantla.	*****	79,854.09	14,436.99	80,250.89																																																				
<b>Total</b>					<b>428,345.43</b>																																																				



INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

CUENTA PÚBLICA 2017

CÉDULA DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN

PUEGO DE OBSERVACIONES AUDITORÍA FINANCIERA

No. DE OFICIO: OF5/0031/2016

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Remanentes de Ejercicios Anteriores Aplicados en 2017 (FAMI Potenciado 2016).

ANEXO B

PERIODO REVISADO: ENERO - JUNIO 2017

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN A SOLVENTAR	PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN															
	PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																						
3	00004	02/05/2017	Obras distintas a los fines específicos del fondo  Pago de estimación 1 y finiquito.	650,137.01	455,095.92	El Instituto efectuó pago de \$455,095.92 por concepto de estimación 1 y finiquito de la obra número PGO-POT-121-2016 que consistió en la rehabilitación de comedor, cocina, torilería, vestidor y obra exterior de la Superior Normal Rural Lic. Benito Juárez, ubicada en el municipio de Panotla, misma que fue pagada con recursos que le corresponde al Instituto del Fondo de Aportaciones Múltiples Potenciado 2016 nivel básico, siendo improcedente ya que de acuerdo con el Convenio de Coordinación y Colaboración establece seguirán siendo destinados exclusivamente a las actividades y fines previstos en la Ley de Coordinación Fiscal que a su vez señala deberán aplicarse para el equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior, no obstante el origen de estos recursos son de los asignados al ITIFE para inversión a los niveles de educación preescolar, primaria y secundaria, por lo anterior el pago de la obra en mención es improcedente, toda vez que el mismo no corresponde al nivel educativo para el cual van dirigidos los recursos del fondo.	Artículos 37 de la Ley General de Educación, 40 de la Ley de Coordinación Fiscal, 59 de la fracción IV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala, Cáusula Décima Primera del Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples firmado a los 19 días del mes de octubre del año 2015 y 172 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2017	Realizar el reintegro por \$455,095.92 y presentar copia certificada de dicho depósito con pésta de registro contable.  Deslindar responsabilidades a los servidores públicos que autorizaron la aplicación y de recursos del Fondo a fines distintos a los permitidos con los recursos del mismo y presentar evidencia de las acciones realizadas.	<b>CORRECTIVA:</b> 1.- Se anexa el marco de referencias del Fondo de Aportaciones Múltiples, conteniendo antecedentes, objetivo, destino e importancia estratégica del fondo, criterios de asignación de recursos, entre otros, mediante el cual se puede hacer constatar claramente que se contemplan la inversión de recursos en infraestructura básica para la construcción y rehabilitación de aulas, sanitarios, talleres, áreas de actividades, salones de usos múltiples, patios, áreas administrativas así como su respectivo equipamiento, tanto en infraestructura básica, como media superior y superior.															
						<table border="1"> <thead> <tr> <th>Código obra</th> <th>Concepto</th> <th>Total estimación</th> <th>I.V.A 16.00 %</th> <th>Subtotal</th> <th>Aportación Análoga</th> <th>Reserva Meta</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PGO-POT-121-2016</td> <td>Estimación 1 y Finiquito</td> <td>550,462.94</td> <td>89,674.07</td> <td>650,137.01</td> <td>195,041.09</td> <td>455,095.92</td> </tr> </tbody> </table>	Código obra	Concepto	Total estimación	I.V.A 16.00 %	Subtotal	Aportación Análoga	Reserva Meta	PGO-POT-121-2016	Estimación 1 y Finiquito	550,462.94	89,674.07	650,137.01	195,041.09	455,095.92				
Código obra	Concepto	Total estimación	I.V.A 16.00 %	Subtotal	Aportación Análoga	Reserva Meta																		
PGO-POT-121-2016	Estimación 1 y Finiquito	550,462.94	89,674.07	650,137.01	195,041.09	455,095.92																		

Elaboró  
  
C.P. René Collette Talango  
Progratador de Administración

Revisó  
  
C.P. Mirada Álvarez Rivas  
Jefa del Departamento de Administración del ITIFE

Aprobó  
  
Director General

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

CUENTA PÚBLICA 2017

CÉDULA DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN

No. DE OFICIO: OF3/0031/2018

PLIEGO DE OBSERVACIONES AUDITORIA FINANCIERA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Remanentes de Ejercidos Anteriores Aplicados en 2017 (Fondo Consumible Medio Superior 2014).

ANEXO A

PERIODO REVISADO: ENERO - JUNIO 2017

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (9)	MONTO OBSERVADO (8)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN A SOLVENTAR	PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN
	PÓLIZA /DOCUMENTO	FECHA							
<b>TRANSPARENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS</b>									
1	Reportes trimestrales	Enero - marzo, abril - junio 2017	Diferencias de registros de reportes trimestrales PASH contra Cuenta Pública Importe devengado	75,200,323.78		De la revisión a los reportes trimestrales del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa correspondiente a los recursos del Fondo Consumible de Inversión en Infraestructura para Educación Media Superior 2014, se detectó diferencia de \$70,881,429.35, entre los recursos devengados en el periodo enero a junio del sistema de contabilidad el cual muestra \$4,318,894.43 y los reportados en los informes presentados en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por \$75,200,323.78.	Artículos 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, 68, 71, 72 y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	Presentar documentación que acredite la diferencia reportada en el reporte trimestral presentado en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; además de presentar los reportes con las cifras regularizadas reportando los recursos devengados reales.	<b>CORRECTIVA:</b> Se emitió el reporte definitivo del ejercicio 2017, del Programa cargado y presentado en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), conteniendo la información conciliada con contabilidad.
	Auxiliares contables	Enero-Junio 2017	Importe devengado	4,318,894.43				En lo subsecuente, deberán informar a la SHCP el importe real de los recursos aplicados, además de contar con registros contables e información financiera que sea congruente.	<b>PREVENTIVA:</b> La administración del Instituto, en lo subsecuente, realizará a través de la verificación de la información, que esta sea la que corresponda a la reportada por contabilidad, para posteriormente ser cargada al portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda.
								Establecer mecanismos de control interno en el Departamento Administrativo, con la finalidad de mantener identificada y controlada la información de cada programa y/o fondo, que permita reportar de manera correcta la información ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	

Elaboró  
  
 C.P. René Caporale Tolingo  
 Programador de Administración

Revisó  
  
 C.P. Nicolás Muñoz Rivera  
 Jefe del Departamento de Administración del IITE

Aprobó  
  
 Director General del IITE  


INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA  
 DIRECCIÓN GENERAL

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

CUENTA PÚBLICA 2017

CÉDULA DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN

No. DE OFICIO: OF5/0031/2018

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Remanentes de Ejercicios Anteriores, Aplicados en 2017 (Fondo Concursable Media Superior 2015).


PLIEGO DE OBSERVACIONES AUDITORÍA FINANCIERA


ANEXO A


PERIODO REVISADO: ENERO - JUNIO 2017

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN A SOLVENTAR	PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN
	PÓLIZA /DOCUMENTO	FECHA							
<b>TRANSPARENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS</b>									
1			Diferencias de registros de reportes trimestrales PASH contra Cuenta Pública			De la revisión a los reportes trimestrales del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa correspondiente a los recursos del Fondo Concursable de Inversión en Infraestructura para la Educación Media Superior, se detectó que existe una diferencia de \$12,965,871.10, entre los recursos devengados en el periodo enero a junio del presente ejercicio y los informes presentados en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al reportar recursos devengados por \$17,854,415.00, y registrar en su sistema de contabilidad recursos devengados por \$4,888,541.90.	Artículos 65 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, 68, 71, 72 y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	Presentar documentación que acredite la diferencia reportada en el reporte trimestral presentado en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; además de presentar los reportes con las cifras regularizadas reportando los recursos devengados reales.	<b>CORRECTIVA:</b> Se emitirá el reporte definitivo del ejercicio 2017, del Programa cargado y presentado en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), conteniendo la información conciliada con contabilidad.
	Reportes trimestrales	Enero - marzo - abril - junio 2017	Importe devengado	17,854,415.00					
	Acreditaciones contables	Enero-junio 2017	Importe devengado	4,888,541.90				En lo subsecuente, deberán informar a la SHCP el importe real de los recursos aplicados, además de contar con registros contables e información financiera que sea congruente.	<b>PREVENTIVA:</b> La administración del Instituto, en lo subsecuente, realizará a través de la verificación de la información, que esta sea la que corresponda a la reportada por contabilidad, para posteriormente ser cargada al portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda.
							Establecer mecanismos de control interno en el Departamento Administrativo, con la finalidad de mantener actualizada y controlada la información de cada programa y/o fondo, que permita reportar de manera correcta la información ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.		

  
 C.P. René Corbente Talango  
 Programador de Administración

Recibo  
  
 C.P. Hirsela Jiménez Rivera  
 Jefa del Departamento de Administración del ITIFE

  
 Director General

  
 INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA  
 DIRECCIÓN GENERAL

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

CUENTA PÚBLICA 2017

CÉDULA DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN

No. DE OFICIO: OFS/0033/2018

PLIEGO DE OBSERVACIONES AUDITORÍA FINANCIERA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Remanentes de Ejercicios Anteriores Aplicados en 2017 (Fondo Concursable Medio Superior 2016 COBAT-CE y TE FMSAD)

ANEXO C

PERIODO REVISADO: ENERO - JUNIO 2017

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN A SOLVENTAR	PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN																																	
	PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																								
1			Incumplimiento al procedimiento de adjudicación																																							
	D108	27/03/2017	AD 2-159-1 2017 Mob. y equipo	247,183.50																																						
	E130	27/03/2017	AD 2-159-1 2017 Mob. y equipo	247,183.50																																						
	D109	27/03/2017	AD 2-160-2017 Mob y equipo	259,095.95																																						
	E131	27/03/2017	AU 2-160-2017 Mob. y equipo	259,095.95																																						
	D110	27/03/2017	AD2-158-1 2017 Mob y equipo	247,183.50																																						
	E132	27/03/2017	AD2-158-1-2017 Mob y equipo	247,183.50																																						
	D111	27/03/2017	AD 2-161-1-2017 Mob y equipo	247,183.50																																						
	E133	27/03/2017	AD 2-161-1 2017 Mob y equipo	247,183.50																																						
						<p>El Instituto realizó la compra de butacas por un monto total de \$1,000,646.45 derivado de los pedidos numero AD 2-159-1 2017, AD 2-159-1 2017, AD 2-160-1 2017 y AD 2-161-1-2017, mismos que fueron adquiridos de manera directa con el proveedor Itana Vianey Conventuras Hernández, las cuatro adquisiciones fueron por la compra del mismo tipo de muebles, especificaciones técnicas similares y en la misma fecha.</p> <p>Sin embargo por el monto de la adjudicación se debió llevar a cabo mediante procedimiento de invitación a cuando menos tres proveedores omitiendo su realización, por lo que no garantizaron las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y oportunidad, así como no fundaron ni motivaron la excepción al procedimiento, lo que muestra debilidad en la programación de adquisiciones del Instituto.</p> <p>Siendo lo anterior responsabilidad del Jefe de Oficina de Recursos Materiales, ya que omitió desempeñar sus funciones consistentes en llevar a cabo la programación de las compras, así como adquirir el mobiliario escolar observándose a los montos máximos para los procedimientos de adquisición de acuerdo a la normativa local.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Factura</th> <th>Fecha</th> <th>Concepto</th> <th>Importe antes de IVA</th> <th>IVA</th> <th>Subtotal</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>22/03/2017</td> <td rowspan="4">Butaca en cuero ancho 500,550, 550, 575</td> <td>211,089.22</td> <td>34,094.28</td> <td>247,183.50</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>22/03/2017</td> <td>223,383.54</td> <td>35,737.37</td> <td>259,095.95</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>22/03/2017</td> <td>211,089.22</td> <td>34,094.28</td> <td>247,183.50</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>22/03/2017</td> <td>211,089.22</td> <td>34,094.28</td> <td>247,183.50</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Total</td> <td>862,628.24</td> <td>138,020.20</td> <td>1,000,646.44</td> </tr> </tbody> </table>	Factura	Fecha	Concepto	Importe antes de IVA	IVA	Subtotal	1	22/03/2017	Butaca en cuero ancho 500,550, 550, 575	211,089.22	34,094.28	247,183.50	2	22/03/2017	223,383.54	35,737.37	259,095.95	3	22/03/2017	211,089.22	34,094.28	247,183.50	4	22/03/2017	211,089.22	34,094.28	247,183.50	Total			862,628.24	138,020.20	1,000,646.44	<p>Artículos 59, fracciones I y II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala; 22, 37, 38 y 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Fracciones y 160, 172 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2017 y apartado B.1 de los Anexos y funciones de las Áreas del Manual de Organización del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Educativa.</p>	<p>Destacar responsabilidades a los servidores públicos que incurrieron en responsabilidad al omitir realizar el procedimiento de adjudicación en acoger a la normativa.</p> <p>Presentar documentación que sustente la omisión del procedimiento de invitación a cuando menos tres proveedores.</p> <p>Implementar mecanismos de control interno que permitan que en las adquisiciones se observen los montos establecidos y se apeguen al procedimiento que señala la normativa.</p>	<p><b>CORRECTIVA:</b> Como ya es de su conocimiento este Instituto dentro de los procedimientos para realizar adquisiciones, únicamente se encarga del trámite administrativo hasta la elaboración de la requisición, la parte de adjudicación, contratación y recepción de los bienes adquiridos, corresponde a la Dirección de Recursos Materiales, Servicios y Adquisiciones, de la Oficina Mayor de gobierno del Estado, por tanto, este Instituto no tiene injerencia alguna en la designación de proveedores, desconociendo los montos y contratos adjudicados a estos.</p> <p><b>PREVENTIVA:</b> La oficina de Recursos Materiales atenderá las públicas citadas por parte del Gobierno del Estado, en materia de adquisiciones de materiales y suministros que tramite el Instituto.</p>
Factura	Fecha	Concepto	Importe antes de IVA	IVA	Subtotal																																					
1	22/03/2017	Butaca en cuero ancho 500,550, 550, 575	211,089.22	34,094.28	247,183.50																																					
2	22/03/2017		223,383.54	35,737.37	259,095.95																																					
3	22/03/2017		211,089.22	34,094.28	247,183.50																																					
4	22/03/2017		211,089.22	34,094.28	247,183.50																																					
Total			862,628.24	138,020.20	1,000,646.44																																					

Elaboró  
  
 C.P. René Gerardo Tamiño  
 Coordinador de Administración

Revisó  
  
 C.P. Marcela Hernández Rivera  
 Jefa del Departamento de Administración del ITIFE

Aprobó  
  
 Director General del ITIFE

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA  
 DIRECCIÓN GENERAL

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

CUENTA PÚBLICA 2017

CÉDULA DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN

No. DE OFICIO: OFS/0011/2018

PLIEGO DE OBSERVACIONES AUDITORÍA FINANCIERA

ANEXO B

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Remanentes de Ejercicios Anteriores Aplicados en 2017 (Fondo Concursable ICATLAX 2016).

PERIODO REVISADO: ENERO - JUNIO 2017

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	Monto OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN A SOLVENTAR	PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN																											
	PÓLIZA /DOCUMENTO	FECHA																																		
<b>ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS</b>																																				
1			Aplicación de penas convencionales			El Instituto pagó \$376,097.52 para adquisición de mobiliario con los proveedores Comtlax S.A. de C.V y Cati Computación Accesorios y Tecnología de Tlaxcala S.A de C.V., de acuerdo a los contratos las fechas de entrega serían el 17 de diciembre de 2016 y el 27 de febrero de 2017; no obstante la recepción de los bienes se realizó el 21 de diciembre de 2016 y el 27 de febrero 2017 respectivamente conforme a las facturas y notas de remisión, por lo que existió un desfase de 4 y 19 días naturales posteriores a la fecha acordada.	Artículo 59 fracción IV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala, 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, 172 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2017 y Contratos de compra-venta.	Reintegrar \$34,694.40, presentar copia certificada de póliza de registro contable por el movimiento realizado, ficha de depósito, estado de cuenta donde se refleje el depósito realizado.	<b>CORRECTIVA:</b> Como es de su conocimiento el Instituto es mero tramitador de las solicitudes de requisición de las adquisiciones de mobiliario y equipo, y es a través de la Dirección de Recursos Materiales, Servicios y Adquisiciones de la Oficina Mayor del Gobierno, en donde se realiza toda la etapa de adjudicación, contratación, y seguimiento hasta su total entrega, a su vez, es quien realiza alguna autorización de prórroga en los plazos para la entrega de los bienes adquiridos con los proveedores.																											
	D37	26/01/2017	Mobiliario y equipo AD-8_75-1-2016	40,490.96	34,694.40	De lo anterior, se detectó el incumplimiento en la aplicación de penas convencionales por \$14,694.40, o en su caso la rescisión del contrato por el incumplimiento de las obligaciones contraídas.	En el caso de incumplimiento a los plazos de entrega por parte de los proveedores, deberán aplicar penas convencionales por el desfase en días, resolver el contrato por el incumplimiento del mismo; o en su caso deberán reintegrar el importe de los bienes adjudicados.	En el caso de incumplimiento estricto de los plazos de entrega de bienes y/o servicios por parte de los proveedores, o en su caso aplicar las penas convencionales respectivas. Implementar mecanismos de control interno que permitan que el área de recursos materiales verifique correctamente los plazos de entrega y apliquen las penas convencionales a proveedores que no cumplan con las cláusulas de los contratos.	<b>PREVENTIVA:</b> La Jefatura de Oficina de Recursos Materiales, dará cabal cumplimiento a la normatividad aplicable en los procedimientos de adquisición de materiales y consumibles, realizando las gestiones correspondientes ante la Dirección de Recursos Materiales Servicios y Adquisiciones de la Oficina Mayor del Gobierno.																											
	E58	26/01/2017	Mobiliario y equipo AD-8_75-1-2016	40,490.56																																
	D95	27/03/2017	Equipo de computo y de tecnologías GET-LPI-108/2016	335,605.56																																
	E122	27/03/2017	Equipo de computo y de tecnologías GET-LPN-108/2016	335,605.56																																
						Se detalla:																														
						<table border="1"> <thead> <tr> <th>Proveedor</th> <th>Importe</th> <th>Fecha límite de entrega establecida en contrato</th> <th>Fecha de entrega real</th> <th>Días de atraso</th> <th>% Pena convencional</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Comtlax S.A de C.V</td> <td>40,490.96</td> <td>17/12/2016</td> <td>21/12/2016</td> <td>4</td> <td>0.7%</td> <td>1,133.75</td> </tr> <tr> <td>Cati Computación Accesorios y Tecnología de Tlaxcala S.A de C.V</td> <td>335,605.56</td> <td>09/02/2017</td> <td>27/02/2017</td> <td>19</td> <td>0.7%</td> <td>31,560.66</td> </tr> <tr> <td colspan="6" style="text-align: center;">Suma</td> <td>34,694.40</td> </tr> </tbody> </table>	Proveedor	Importe	Fecha límite de entrega establecida en contrato	Fecha de entrega real	Días de atraso	% Pena convencional	Total	Comtlax S.A de C.V	40,490.96	17/12/2016	21/12/2016	4	0.7%	1,133.75	Cati Computación Accesorios y Tecnología de Tlaxcala S.A de C.V	335,605.56	09/02/2017	27/02/2017	19	0.7%	31,560.66	Suma						34,694.40		
Proveedor	Importe	Fecha límite de entrega establecida en contrato	Fecha de entrega real	Días de atraso	% Pena convencional	Total																														
Comtlax S.A de C.V	40,490.96	17/12/2016	21/12/2016	4	0.7%	1,133.75																														
Cati Computación Accesorios y Tecnología de Tlaxcala S.A de C.V	335,605.56	09/02/2017	27/02/2017	19	0.7%	31,560.66																														
Suma						34,694.40																														



INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

CUENTA PÚBLICA 2017

CÉDULA DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN

FLUJO DE OBSERVACIONES AUDITORÍA FINANCIERA

No. DE OFICIO: OF5/0031/2018


FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Remanentes de Ejercicios Anteriores Aplicados en 2017 (Fondo Concursable ICATLAX 2016).

ANEXO B

PERIODO REVISADO: ENERO - JUNIO 2017

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN A SOLVENTAR	PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN																												
	PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																			
<b>EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS</b>																																					
2			Destino de los recursos			<p>El Instituto realiza la adquisición de mobiliario para el equipamiento de los planteles del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala por un monto de \$1,031,773.60 pagados con recursos del Fondo Concursable de Inversión en Infraestructura para Centros y Unidades de Formación o Capacitación para el Trabajo y Comerciales S.A. de C.V. e Intermediación y Comercialización de Muebles Tubulares S.A. de C.V. Sin embargo los gastos por \$702,037.80 son impropios debido a que los lineamientos establecen que los recursos serán utilizados con la finalidad de aumentar la matrícula de los servicios de formación para el trabajo en dichas instituciones a través del equipamiento de laboratorios, talleres, aulas de usos múltiples, entre otros de similar naturaleza así como rehabilitar o dar mantenimiento a los espacios educativos que así lo requieran, no obstante parte de los muebles adquiridos no se ajustan a dicho fin ya que corresponden a muebles para acondicionamiento de áreas administrativas, se detalla:</p> <table border="1" style="margin: 10px auto;"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>Cantidad</th> <th>Precio unitario</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Sillas ejecutivas</td> <td>25</td> <td>1,515.36</td> <td>37,884.00</td> </tr> <tr> <td>Sillas de oficina</td> <td>1</td> <td>7,541.16</td> <td>7,541.16</td> </tr> <tr> <td>Escritorio</td> <td>22</td> <td>2,562.29</td> <td>56,370.38</td> </tr> <tr> <td>Escritorio auxiliar</td> <td>22</td> <td>1,801.00</td> <td>39,622.00</td> </tr> <tr> <td>Sillas auxiliares</td> <td>110</td> <td>1,234.80</td> <td>135,828.00</td> </tr> <tr> <td><b>Total</b></td> <td></td> <td></td> <td><b>702,037.80</b></td> </tr> </tbody> </table>	Concepto	Cantidad	Precio unitario	Importe	Sillas ejecutivas	25	1,515.36	37,884.00	Sillas de oficina	1	7,541.16	7,541.16	Escritorio	22	2,562.29	56,370.38	Escritorio auxiliar	22	1,801.00	39,622.00	Sillas auxiliares	110	1,234.80	135,828.00	<b>Total</b>			<b>702,037.80</b>	<p>Artículos 53 fracciones I, IV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala, 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 172 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2017, así como lineamientos para la operación del fondo Concursable de inversión en infraestructura para centros y unidades de formación o capacitación para el trabajo 2016.</p>	<p>El Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Educativa deberá efectuar el reintegro del importe ejercido de forma impropia por \$702,037.80.</p> <p>Presentar copia certificada de la póliza de registro con documentación soporte por el movimiento contable realizado así como estado de cuenta donde se refleje el depósito realizado.</p> <p>Abstenerse de realizar erogaciones de mobiliario y equipo distintos a las señaladas y permitidos con los recursos del Fondo.</p> <p>En lo subsecuente el ejercicio de los recursos deberá ser encaminado al cumplimiento de metas y objetivos de los programas.</p>	<p><b>CORRECTIVA:</b></p> <p>1.- Se anexa ficha técnica de cada uno de los muebles detallados en la observación, debidamente registrados en el catálogo de fichas técnicas del mobiliario erogado por el INIFED.</p> <p>Cabe hacer mención que los proyectos ejecutados en este programa, de acuerdo al procedimiento establecido, los proyectos son integrados y enviados al INIFED para su aprobación y posteriormente se lleva a cabo su ejecución.</p> <p><b>PREVENTIVA:</b></p> <p>La Jefatura de Oficina de Recursos Materiales, dará cabal cumplimiento a la normatividad aplicable en materia de adquisiciones de mobiliario y equipo para los centros escolares.</p>
Concepto	Cantidad	Precio unitario	Importe																																		
Sillas ejecutivas	25	1,515.36	37,884.00																																		
Sillas de oficina	1	7,541.16	7,541.16																																		
Escritorio	22	2,562.29	56,370.38																																		
Escritorio auxiliar	22	1,801.00	39,622.00																																		
Sillas auxiliares	110	1,234.80	135,828.00																																		
<b>Total</b>			<b>702,037.80</b>																																		
	D96	27/03/2017	Solicitud de pago GET INV-94/2016 Mob. y equipo	324,817.40	702,037.80																																
	E123	27/03/2017	Pago GET INV-94/2016 Mob. y equipo	324,817.40																																	
	D94	27/03/2017	Solicitud de pago GET INV-94/2016 Mob. y equipo	706,956.20																																	
	E121	27/03/2017	Pago GET INV-94/2016 Mob. y equipo	706,956.20																																	

Elaboró  
  
 C.P. Repe Martínez Yalongo  
 Programador de Administración

Revisó  
  
 C.P. María Hilaria Rivera  
 Jefa del Departamento de Administración del ITFE

Aprobó  
  
 Don Anibal Guzmán  
 Director General del ITFE



INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

CUENTA PÚBLICA 2017

CÉDULA DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN

PLIEGO DE OBSERVACIONES AUDITORIA FINANCIERA

No. DE OFICIO: OFS/0031/2018

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Para fines de Ejercicios Anteriores Aplicados en 2017 (Programa Expansión a la D.C. M.S y S. 2015 (IAT).

ANEXO A

PERIODO REVISADO: ENERO - JUNIO 2017

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN A SOLVENTAR	PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN
	PÓLIZA /DOCUMENTO	FECHA							
<b>REGISTRO E INFORMACIÓN CONTABLE Y PRESUPUESTAL</b>									
1	D00777	14/06/2017	Operaciones registradas erróneamente Prorrateo de contrato ITAT-29-010-2017	0,770,238.85		Mediante póbra de diario D00777 de fecha 14 de junio de 2017, registran gastos con cargo a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores por \$8,770,238.85 y a su vez crean pasivo, lo anterior derivado del contrato obra pública celebrado con el contratista Supervisión Asesoría y Construcción Civil de Tlaxcala, S.A. de C.V. que tiene como objeto ejecutar la rehabilitación de edificios y construcción en obra exterior del Instituto Tecnológico del Altiplano de Tlaxcala. Sin embargo el registro fue incorrecto toda vez que el gasto se reconoce al momento de la entrega recepción de la obra, una vez que se han recibido todas las estimaciones y posterior a la conclusión de los trabajos contratados, además el movimiento carece de factura que soporte el pasivo registrado, ya que únicamente se facturó el importe del anticipo otorgada por \$2,631,071.66.	Artículos 2, 13, 42, 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 59 fracciones I, II, IV y X de la Ley de Responsabilidades de los Senadores Públicos para el Estado de Tlaxcala, 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 1 y 172 del Decreto de Presupuestos de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2017.	Cancelar creación de pasivo pendiente de corroborar y remitir póbra de registro.  Corregir estados financieros y presentar.  En lo subsecuente para el registro de las operaciones deberán observar la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable COHAC.	<b>CORRECTIVA:</b> 1.- En proceso de replazar los asientos contables correspondientes, esto debido a que el ejercicio 2017 ya fue concluido, por lo tanto, se requiere de autorización de la Junta de Gobierno para la elección a resultado de ejercicios anteriores.  <b>PREVENTIVA:</b> La administración del Instituto a través de la supervisión de la generación de la información, verificar que esta sea consistente, veraz y oportuna, reflejando la situación real del Instituto.
<b>TRANSPARENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS</b>									
2	Reportes trimestrales  Aumbarés contables	Enero-marzo, abril-junio 2017  Enero-junio 2017	Diferencias de registros de reportes trimestrales PASH contra Cuenta Pública  Importe devengado  Importe devengado	7,064,913.91  7,266,840.30		De la revisión a los reportes trimestrales del Instituto correspondiente al Programa Expansión de la Oferta Educativa en Educación Media Superior, se detectó diferencia de \$201,926.39 en los recursos devengados registrados en el periodo enero a junio en el sistema de contabilidad por \$7,266,840.30 y los informes presentados en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por \$7,064,913.91.	Artículos 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, 68, 71, 72 y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	Presentar documentación que aclare la diferencia reportada en el reporte trimestral presentado en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; además de presentar los reportes con las cifras regularizadas reportando los recursos devengados reales.  En lo subsecuente, deberán informar a la SHCP el importe real de los recursos aplicados, además de contar con registros contables e información financiera que sea congruente.  Establecer mecanismos de control interno en el Departamento Administrativo, con la finalidad de mantener identificada y controlada la información de cada programa y/o fondo, que permita reportar de manera correcta la información ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	<b>CORRECTIVA:</b> Se envió el reporte definitivo del ejercicio 2017 del Programa PASH y presentado en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), conteniendo la información conciliada con contabilidad.  <b>PREVENTIVA:</b> La administración del Instituto, en lo subsecuente, realizará a través de la verificación de la información, que esta sea la que corresponde a la reportada por contabilidad, para posteriormente ser cargada al portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda.

Elaboró  
  
CP. Rene Alberto Tolingo  
Programador de Administración

Revisó  
  
CP. Mariana Patricia Rivera  
Jefa del Departamento de Administración del ITIFE

Aprobó  
  
Director General ITIFE

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

CUENTA PÚBLICA 2017

CEDULA DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN

PLIEGO DE OBSERVACIONES AUDITORÍA FINANCIERA

ANEXO A

No. DE OFICIO: OFS/0031/2018

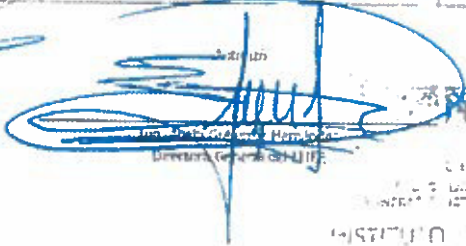
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Remanentes de Ejercicios Anteriores Aplicados en 2017 (Proyectos de Desarrollo Regional Ramo 23).

PERIODO REVISADO: ENERO - JUNIO 2017

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN A SOLVENTAR	
	PÓLIZA /DOCUMENTO	FECHA							
<b>TRANSPARENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS</b>									
1			Diferencias de registros de reportes trimestrales PASH contra Cuenta Pública			De la revisión a los reportes trimestrales del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa correspondiente a los recursos de Proyectos de Desarrollo Regional, se detectó que existe una diferencia de \$126,444,695.73, entre los recursos devengados en el periodo enero a junio del presente ejercicio y los informes presentados en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al reportar recursos devengados por \$150,818,650.75, y registrar en su sistema de contabilidad recursos devengados por \$24,373,955.02.	Artículos 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, 68, 71, 72 y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	Presentar documentación que aclare la diferencia reportada en el reporte trimestral presentado en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, además de presentar los reportes con las cifras regularizadas reportando los recursos devengados reales.  En lo subsecuente, deberán informar a la SHCP el importe real de los recursos aplicados, además de contar con registros contables e información financiera que sea congruente.  Establecer mecanismos de control interno en el Departamento Administrativo, con la finalidad de mantener identificada y controlada la información de cada programa y/o fondo, que permita reportar de manera correcta la información ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	<b>CORRECTIVA:</b> Se enviará el reporte definitivo del ejercicio 2017, del Programa cargado y presentado en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), conteniendo la información conciliada con contabilidad.  <b>PREVENTIVA:</b> La administración del Instituto, en lo subsecuente, realizará a través de la verificación de la información que esta sea la que corresponda a la reportada por contabilidad, para posteriormente ser cargada al portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda.
	Reportes trimestrales	Enero - marzo - abril - junio 2017	Importe devengado	150,818,650.75					
	Auxilios contables	Enero-junio 2017	Importe devengado	24,373,955.02					

  
CP. René Cabente Talango  
Programador de Administración

Revisó  
  
CP. Hilda Méndez Rivera  
Jefa del Departamento de Administración del ITIFE

  
Directora General SHUITE

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA  
CUENTA PÚBLICA 2017

No. DE OFICIO: OF5/0031/2018

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Precursos Remanentes de Ejercicios Anteriores Aplicados en 2017 (Ajuste Trimestral 2012).

CÉDULA DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN  
PLIEGO DE OBSERVACIONES AUDITORÍA FINANCIERA

ANEXO A  
PERIODO REVISADO: ENERO - JUNIO 2017

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN A SOLVENTAR	PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN								
	PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA															
<b>REGISTRO E INFORMACIÓN CONTABLE Y PRESUPUESTARIA</b>																	
1	161	26/01/2017	Omisión en la retención del 5 al millar Pago de estimación 3	364,807.36		Del pago de la estimación número tres de la obra Complejo educativo de la U.S.E.T. con número de contrato BAL-29-119-2016, realizada con el programa de inversión Ajuste Trimestral Estatal 2012, el Instituto omitió retener y pagar el derecho equivalente al cinco al millar sobre el importe de la estimación el cual es destinado al servicio de vigilancia, inspección y control que las leyes de la materia encomiendan a la Contraloría del Ejecutivo.  <table border="1"> <tr> <td>Importe de la Estimación</td> <td>E.V.A.</td> <td>Subtotal</td> <td>5 al millar</td> </tr> <tr> <td>114,457.10</td> <td>50,315.26</td> <td>364,807.36</td> <td>1,572.45</td> </tr> </table>	Importe de la Estimación	E.V.A.	Subtotal	5 al millar	114,457.10	50,315.26	364,807.36	1,572.45	Artículo 191 de la Ley Federal de Derechos y 162 fracción IV del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.	Solicitar la retención al contratista y efectuar el entero de los derechos causados por \$1,572.45.  En los subsiguiente deberán verificar se efectuen en tiempo y forma las retenciones que deriven de la celebración de contratos de obra nueva.	<b>CORRECTIVA:</b> 1.- Se anexa copia del contrato de obra número BAL-20-119-2016, mediante el cual, se hace constar en la Clausula Decimo Quinta, en el apartado de Retenciones, no se contempla la retención en mención, esto debido a que los recursos con los que se ejecutó la obra son de origen estatal, tal como se demuestra en el desglose de la integración de recursos en la Cláusula Primera del citado contrato (siendo la ley federal de derechos la que establece la retención del 5 al millar, de orden Federal). <b>PREVENTIVA:</b> La administración del Instituto a través de la verificación oportuna de la información para certeza y veracidad a los registros contables efectuados.
Importe de la Estimación	E.V.A.	Subtotal	5 al millar														
114,457.10	50,315.26	364,807.36	1,572.45														

Esbozo  
  
C.P. René Carbente Talingo  
Programador de Administración

Privó  
  
C.P. Mirella Patricia Rivera  
Jefa del Departamento de Administración del ITIFE

Director General del ITIFE  
INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

CUENTA PÚBLICA 2017

CÉDULA DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN

PLIEGO DE OBSERVACIONES AUDITORÍA FINANCIERA

No. DE ORDEN: OFS/0091/2018

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Remanentes de Ejercicios Anteriores Aplicados en 2017 (Fortalecimiento a Infraestructura Municipal 2012).

ANEXO A

PERIODO REVISADO: ENERO - JUNIO 2017

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN A SOLVENTAR	PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN										
	PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																	
<b>REGISTRO E INFORMACIÓN CONTABLE Y PRESUPUESTARIA</b>																			
1	E 64	26/01/2017	Omisión en la retención del 5 al millar Pago de estimación 5	59,345.26		Del pago de la estimación número cinco de la obra Complejo educativo de la U.S.E.T. con número de contrato BAL 20-119-2016, realizada con el programa de inversión fortalecimiento a Infraestructura municipal 2012, el Instituto omite retener y pagar el derecho equivalente al cinco al millar sobre el importe de la estimación el cual es destinado al servicio de vigilancia, inspección y control que las leyes de la materia encomiendan a la Contraloría del Ejecutivo.	Artículo 191 de la Ley Federal de Derechos y 162 fracción IV del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.	Solicitar la retención al contratista y efectuar el entero de los derechos causados por \$255.80.  En lo subsiguiente deberán verificar se efectuen en tiempo y forma las retenciones que derivan de la celebración de contratos de obra pública.	<b>CORRECTIVA:</b> 1. Se anexa copia del contrato de obra número BAL 20-119-2016, mediante el cual, se hace constar en la Cláusula Decimo Quinta, en el apartado de Retenciones, no se consigna la retención en mención, esto debido a que los recursos con los que se ejecutó la obra son de origen estatal, tal como se demuestra en el desglose de la integración de recursos en la cláusula Primera del citado contrato (siendo la ley federal de derechos la que establece la retención del 5 al millar, de orden federal). <b>PREVENTIVA:</b> La administración del Instituto a través de la verificación oportuna de la información dará certeza y veracidad a los registros contables efectuados.										
				<table border="1"> <thead> <tr> <th>Importe de la Estimación</th> <th>I.V.A.</th> <th>Subtotal</th> <th>5 al millar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>51,159.71</td> <td>8,185.55</td> <td>59,345.26</td> <td>255.80</td> </tr> </tbody> </table>				Importe de la Estimación	I.V.A.	Subtotal	5 al millar	51,159.71	8,185.55	59,345.26	255.80				
Importe de la Estimación	I.V.A.	Subtotal	5 al millar																
51,159.71	8,185.55	59,345.26	255.80																

Elaboró  
  
Efrén Méndez Tatango  
Programador de Administración

Revisó  
  
C.P. María del Rosario Rivera  
Jefa del Departamento de Administración del ITFE

Aprobó  
  
Director General del ITFE

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL